

AYUNTAMIENTO DE
URREA DE GAÉN

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL 5 DE JULIO DE 2.025

SILVIA BLASCO CASORRAN (1 de 2)
ALCALDESA
Firma: 29/09/2025
HASH: 483866767cedf1d25b36a035554965d73



MARIA INES HERRERA BOROBIA (2 de 2)
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
Firma: 30/09/2025
HASH: 1173324d77d059a0e436079422d6ddc1



En el Municipio de Urrea de Gaén, a 25 de abril, siendo las 10:30 horas y bajo la Presidencia de D^a. Silvia Blasco Casorrán, Alcaldesa de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Concejál D. D.Carlos Manuel Oliver Lafaja, excusa su asistencia, al estar atendiendo toda la organización y dedicación que conlleva el acto de la presentación de las Reinas de Fiestas que se celebra hoy en Urrea de Gaén.

Se abre la sesión por la Presidenta, quien da la bienvenida a todos los concejales, y se trataron los siguientes **ASUNTOS**

PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE ABRIL DE 2.025.

El Pleno del Ayuntamiento acuerda prestar su aprobación al acta de la sesión celebrada el 25 de abril de 2.025, se aprueba por unanimidad de los presentes.



SEGUNDO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 29 DE MAYO DE 2.025.

El Pleno del Ayuntamiento acuerda prestar su aprobación al acta de la sesión celebrada el 29 de mayo de 2.025, se aprueba por unanimidad de los presentes.

TERCERO. DACIÓN EN CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2.024.

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha de 28 de mayo de 2.025, por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto de 2024, con arreglo al siguiente detalle:

“ Decreto de aprobación de la liquidación del presupuesto general para el ejercicio 2.024.

D^a.Silvia Blasco Casorrán, Alcaldesa del Ayuntamiento de Urrea de Gaén, vistos los documentos justificativos que presenta la Intervención de la Liquidación del Presupuesto de 2024, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General y conforme al artículo 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales,

Resuelvo:

Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2024 con los siguientes resultados:

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe	
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos		774.866,52
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		95.103,89
430	- (+) del Presupuesto corriente	93.567,01	
431	- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
270, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 565	- (+) de operaciones no presupuestarias	1.527,88	



	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		66.066,35
400	- (+) del Presupuesto corriente	1.036,60	
401	- (+) del Presupuesto cerrado	16.121,52	
180, 410, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 521, 550, 560	- (+) de operaciones no presupuestarias	48.908,23	
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación		0,00
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 – 3 + 4)		803.904,06
298, 4900, 4901, 598	II. Saldos de dudoso cobro		0,00
	III. Exceso de financiación afectada		0,00
	IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		803.904,06

La información que se indica a través de este cuadro, es que a 31/12/2024, hay un remanente de tesorería de 803.904,06 €.

Hay 380.000 € pendientes de amortizar por el Ayuntamiento, del crédito concedido a interés cero, mediante el Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Urrea de Gaén y la Diputación Provincial de Teruel de la Caja de Cooperación.

Estos 380.000 € están afectados a la obra de “Adaptación de centro de día y servicios sociales a residencia de mayores. Fase nº.14”.

Si deducimos los 380.000 €, de la totalidad del remanente de tesorería para gastos generales de fecha 31/12/2024, nos quedará un remanente para gastos generales de 423.940,06 € a 31/12/2024.

En lo relativo a las partidas pendientes de aplicación, en el cuadro se indica que es cero. Se explicó en plenos de la anualidad 2.024, cuando se realizaron las modificaciones



presupuestarias pertinentes para aplicar al presupuesto de 2.024, la cantidad de 203.349,73 € de pagos pendientes de aplicación de los ejercicios 2.021 y 2.022, al haber aplicado esa cantidad al presupuesto, a fecha 31/12/2024, ya no existen pagos pendientes de aplicación.

Segundo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

	Estado de Gastos	
Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo I	Gastos de Personal	172.666,53
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	356.612,14
Capítulo 3	Gastos financieros	0,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	66.861,16
Capítulo 5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
Capítulo 6	Inversiones reales	293.947,42
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00
	Total GASTOS NO FINANCIEROS	890.087,25
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	20.000,00
	Total GASTOS FINANCIEROS	20.000,00
	Total Presupuesto	910.087,25

Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

	Estado de Ingresos	
Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo I	Impuestos directos	251.793,84
Capítulo 2	Impuestos indirectos	10.015,85
Capítulo 3	Tasas y otros ingresos	154.381,04



Capítulo 4	Transferencias corrientes	256.171,29
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	4.882,43
Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales	3.419,80
Capítulo 7	Transferencias de capital	76.523,98
	Total INGRESOS NO FINANCIEROS	757.188,23
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
	Total INGRESOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	757.188,23

En plenos anteriores se expuso la posibilidad existente de tener que hacer un plan económico financiero por la existencia de los 203.349,73 € pendientes de aplicación, descritos anteriormente, pero finalmente no ha sido necesario y a la vista del Decreto por el que se aprueba la Liquidación del Presupuesto de 2024, el Pleno se dio por enterado, realizados los cálculos y ajustes necesarios, se informa que se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y el nivel de deuda autorizado.

CUARTO. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES

- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES

Elevar el Acuerdo plenario provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles de Características Especiales, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.



«ASUNTO CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE BICES

Visto que se incoó por la Alcaldía el procedimiento para la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales.

Visto que se emitió informe jurídico en ejercicio de la función de asesoramiento legal preceptivo comprobándose la viabilidad y legalidad del proyecto propuesto de acuerdo con la normativa que resulta de aplicación, así como con las reglas internas, que, en su caso, tenga aprobadas la Entidad en sus reglamentos orgánicos.

Visto que se emitió, por la Intervención, informe en el que se evaluó el impacto económico-financiero de la modificación, así como el cumplimiento de la normativa aplicable y en particular, los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Visto que se emitió informe propuesta de resolución para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Tras el debate, el Pleno por UNANIMIDAD de los concejales presentes en la sesión plenaria:

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales en los términos siguientes:

“Artículo 6”.- Cuota tributaria.- La cuota íntegra del Impuesto sobre bienes Inmuebles de características especiales será el resultado de aplicar a la base liquidable el siguiente tipo de gravamen: 1,3 por ciento. Este tipo de aplicación general para todos los grupos desde la entrada en vigor de este ordenanza y para ejercicios sucesivos, hasta que no se acuerde su modificación.”

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al



artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto”

La aprobación de la modificación del tipo de gravamen al 1,3 del impuesto Bienes Inmuebles de Características Especiales, en la localidad se debe principalmente a la posibilidad para así, recaudar más ingresos en las arcas municipales del Ayuntamiento y revertirlos en obras, servicios y otros de gran importancia que hay que acometer en la localidad.

Recordar que el impuesto de Bienes Inmuebles de Características Especiales, aunque está aprobado al 0,6, en este Ayuntamiento de Urrea de Gaén, desde hace tiempo, todavía no se ha aplicado, ya que no han existido, hasta la actualidad, instalaciones de características especiales. Con la expansión, vigencia y actualidad de empresas destinadas a la producción de energía eléctrica entre otros, consideramos que existe la posibilidad de próxima presencia de estas instalaciones en la localidad, por lo que el Ayuntamiento debe estar preparados y de ahí, el haber aprobado por unanimidad, la corporación, la regulación de este impuesto en la presente sesión plenaria.

QUINTO. APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN N° 4 Y FACTURA N° 117 DE LA SEPARATA 14 DE ADAPTACIÓN DEL CENTRO DE DÍA Y SERVICIOS SOCIALES A RESIDENCIA DE MAYORES

Vista la certificación de obra presentada por la empresa Construcciones Daniel Ariño S.L, y suscrita por los técnicos D. José Fernando Murria Cebrián, correspondiente a la obra de Fase 14 del Centro de Día y Servicios Sociales. Por un importe de 37.450,31 euros sin IVA, así como la factura número 117, de fecha 1 de julio de 2025 y por un importe total de 45.314,88 Euros IVA incluido.

Vista la documentación aportada que se relaciona:

1.- Relación de los trabajos ejecutados hasta la fecha.



2.- Importe que se acredita para su abono.

El Pleno, por unanimidad, con el voto favorable de los cinco miembros asistentes, de los siete que componen la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la certificación de obra presentada por la Empresa Construcciones Daniel Ariño S.L, y suscrita por los técnicos D. José Fernando Murria Cebrián, correspondiente a la obra de Fase 14 del Centro de Día y Servicios Sociales, por importe de 45.314,88 €.

SEGUNDO.- Aprobar la factura 117, de fecha 1 de julio de 2025 y por un importe total de 45.314,88 Euros IVA incluido.

TERCERO.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación con cargo a la partida presupuestaria, 2310.62900 del presupuesto del ejercicio 2.025.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, en el expediente de su razón, expido la presente, con la reserva establecida en el artículo 206 del ROF, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa.

En esta sesión plenaria, se aprueba la certificación número 4, dejando pendiente de aprobar la certificación final y liquidación, hasta la revisión de las certificaciones, facturas y pagos ejecutados desde el Ayuntamiento de Urrea de Gaén en relación a la obra de Fase 14 del Centro de Día y Servicios Sociales, ya que lo más beneficioso para el Ayuntamiento de Urrea de Gaén es ejecutar la totalidad de los 400.000 € recibidos de Diputación Provincial de Teruel de la Caja de Cooperación destinados a esta fase 14, y así no tener que minorar la cuantía total recibida en el Convenio suscrito en 2.022.

SEXTO. INFORMACIÓN DEL ESTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN DE: REHABILITACIÓN DE EDIFICIO CON DESTINO A VIVIENDAS CON ALQUILERES SOCIALES EN URREA DE GAÉN, SITUADA EN C/ CABAÑERO, 1 Y PORCENTAJE DE FONDOS PROPIOS QUE HAY QUE DESTINAR PARA LA INSTALACIÓN DEL ASCENSOR.



Debido a la Aprobación de la delegación del procedimiento de contratación, aprobación de certificaciones y de facturas en el órgano de alcaldía, por agilidad y cumplimiento de plazos para la justificación de la subvención, en sesión plenaria extraordinaria de fecha 31 de mayo de 2025, se informa que se está siguiendo con toda la tramitación de licitación de la obra de Rehabilitación de las Viviendas. El plazo de presentación de ofertas para la Rehabilitación de Viviendas era hasta el 22/06/2025 incluido y el acto de apertura de los sobres será el 7/07/2025 a las 10h. en la mesa de contratación constituida por la Sra. Alcaldesa, la Sra. Secretaria – Interventora del Ayuntamiento y un técnico designado por Diputación Provincial de Teruel.

Pasamos a describir los trabajos de colocación del ascensor para las viviendas con destino a alquiler social:

Proyecto: 4710-1 REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA VIVIENDAS - URREA DE GAEN: ASCENSOR
Capítulo Importe
1 DEMOLICIONES . 547,39
2 CIMENTACIÓN Y SOLERA . 302,38
3 ESTRUCTURA . 667,32
4 CERRAMIENTOS Y DIVISIONES . 1.211,79
5 SOLADOS Y ALICATADOS . 1.515,15
6 CARPINTERÍA INTERIOR . 293,66
7 FONTANERÍA . 338,54
8 ASCENSOR . 19.659,20
Presupuesto de ejecución material 24.535,43
13% de gastos generales 3.189,61
6% de beneficio industrial 1.472,13
Suma 29.197,17
10% 2.919,72
Presupuesto de ejecución por contrata 32.116,89

En la presentación de solicitud de la Ayuda para la Rehabilitación de las viviendas, se indicó por parte del Ayuntamiento lo siguiente: “la instalación del ascensor de uso compartido entre las viviendas sociales y el Ayuntamiento de Urrea de Gaén si fuera



incompatible con el destino de la subvención solicitada, el Ayuntamiento de Urrea de Gaén asumiría el coste de la parte correspondiente a la instalación”.

La tabla adjunta en la parte superior de este punto del orden del día, presenta el gasto total que tiene que asumir el Ayuntamiento, con los precios actualizados de la obra de instalación del ascensor que asciende a un total de 32.116,89 €. En el pliego de Cláusulas Administrativas de la licitación de la subvención de “Rehabilitación de edificio para Viviendas” se ha puesto como mejora la ejecución de los distintos capítulos, con sus respectivas partidas de la obra de ejecución del ascensor.

Sin embargo la Sra. Alcaldesa indica que este proyecto de ejecución de subvención puede encajar en el objeto y finalidad de distintos programas, ayudas de subvenciones destinados a las entidades locales, por lo que no tendríamos que acometer con recursos propios si se solicita y se concede alguna ayuda para esta finalidad.

SÉPTIMO. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE: “ DERRIBO DE EDIFICIO ENTRE MEDIANERAS SITO EN C/ VIRGEN DE ARCOS, 3 EN URREA DE GAÉN”

Tipo de contrato: contrato menor de obras	
Objeto del contrato: Derribo de edificio entre medianeras sito en c/ Virgen de Arcos, 3 en Urrea de Gaén	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45111100	
Valor estimado del contrato: 29.188,50 €	IVA: 6.129,59 €
Precio: 35.318,09	
Duración: un mes	

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: La actuación solicitada tiene como objeto la la descripción de las obras necesarias para el derribo completo de un edificio entre medianeras, sito en la Calle Virgen de Arcos nº 3, de la localidad de Urrea de Gaén.

Referencia Catastral 2496306YL1529N0001GG.



Localización: Calle Virgen de Arcos nº 3

Existe causa suficiente para la declaración de ruina del edificio.

SEGUNDO.

La empresa CONSTRUCCIONES CARRILLO MAGALLÓN S.L. está llevando a cabo los trabajos.

Recordar que esta actuación está subvencionada por tener como finalidad, de derribos y demoliciones en inmuebles, en el marco de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación, con cargo al Fondo de Cohesión Territorial de la ORDEN FOM/1020/2024, de 3 de septiembre del Gobierno de Aragón.

Teniendo abierto expediente administrativo con el número 48/2023 en el Ayuntamiento de Urrea de Gaén, referente a esta actuación.

Las obras se iniciaron el 23 de junio de 2.025 y durante la ejecución, el Ayuntamiento de Urrea de Gaén, ha llegado a un acuerdo con los propietarios de una habitación existente que consiste en derribar la dependencia, y regularizar el solar en la totalidad de la fachada, el terreno que ocupaba la dependencia, 20 m2. A prox., permutarlo por terreno al fondo del solar, de forma que el patio de luces actual de la vivienda colindante se amplíe. Los costes económicos del derribo no se van a incrementar, puesto que el incremento de muro a derribar y nuevo cerramiento de patio, se compensa con las partidas de ejecución de cubierta que estaban previstas al mantener la dependencia en proyecto. Acuerdo entre titulares de los bienes inmuebles, se ha solicitado aprobación de la modificación técnica descrita a la Dirección General de Despoblación del Gobierno de Aragón, a la espera de autorización.

OCTAVO. APROBACIÓN DE LOS DÍAS FESTIVOS LOCALES PARA EL AÑO 2.026

D^a. Silvia Blasco Casorrán, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Urrea de Gaén, (Teruel),

INFORMA: Que en virtud de lo establecido en el artículo 37.2 del Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, BOE del 24) y en el Real Decreto 2001/83, de 28 de julio (BOE del 29), este Ayuntamiento acuerda como



fiestas Laborales locales de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles para el año 2026 en esta localidad las siguientes:

6 de abril, lunes, por la festividad del lunes de Pascua.

14 de agosto, viernes con motivo de la festividad de S. Roque

Así mismo desde el Ayuntamiento de Urrea de Gaén, se aprueba como fiestas Laborales locales de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles para el curso académico 2025/2026 en el centro escolar de esta localidad las siguientes:

22 de mayo de 2.026

10 de octubre de 2.025

NOVENO. INFORMACIÓN DE CONSUMOS, NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE LA ENERGÍA, FACTURACIÓN ELÉCTRICA DE LOS CONTRATOS VIGENTE EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPLAES QUE LLEVA A CABO GEBER S.L. CON SU ASESORAMIENTO ENRGÉTICO.

En septiembre de 2.024, se suscribió un contrato desde el Ayuntamiento de Urrea de Gaén, con Gener S.L. La Sra. Alcaldesa muestra los informes de seguimiento de los consumos y control de la facturación de los contratos eléctricos del Ayuntamiento de Urrea de Gaén, desde el mes de septiembre de 2.024, hasta la actualidad, haciendo hincapié en los últimos informes y exponiendo irregularidades detectadas y planteando soluciones a estas.

- Se ha detectado un consumo elevado en el edificio de la Casa de Cultura, hay que probar si es a consecuencia de la puesta en marcha de forma muy continuada



de la bomba de calor, durante los meses de invierno. Esto ha dado lugar a penalizaciones frecuentes por excesos de potencia, así que desde abril se ha contratado una potencia superior para evitar penalizaciones.

- La facturación del bombeo del depósito de agua, también es muy elevada, por lo que la Sra. Alcaldesa indica que va a hablar de inmediato con la empresa instaladora de las placas solares que pusieron en marcha estas placas solares y están asociadas al bombeo del depósito de agua porque hay que asegurarse de que están conectadas y en perfecto funcionamiento para descartar que el coste tan elevado de la facturación sea a consecuencia de esta causa. Los Sres. Concejales le indican a la Sra. Alcaldesa que estudie la posibilidad de instalar alguna batería como instrumentos de acumulación.

La Sra. Alcaldesa indica que hará llegar el histórico de todas las facturas e informes, cuando los haya, porque ahora todavía no ha pasado ni un año, desde el inicio del contrato suscrito por el Ayuntamiento con Gener S.L. para el asesoramiento.

DÉCIMO. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FIESTAS DE S. ROQUE

2.025 Y PROPUESTA DE PREGONERO/A.

Habrán cuatro días de fiestas este año 2.025, en honor a S. Roque. Se propone como pregonera de fiestas a Dña. Rebeca Sanz Pamplona, por su indudable trayectoria como bióloga investigadora, además está teniendo mucha repercusión mediática en prensa, y también ha sido incluida en el Calendario Pioneras de la Diputación Provincial de Teruel.

Los festejos populares darán comienzo el miércoles 13 de agosto con el chupinazo a las 12h., ese mismo día será el desfile de carrozas, vaca embolada a las 00:05h., tardeo, discomóvil etc.; jueves 14 de agosto fiesta de la espuma, pasacalles, encierro de vaquillas, premios de las carrozas, bingo y grupo musical; viernes 15 de agosto la Corporación Municipal asistirá a misa pero sin banda, vermut-concierto, concurso de guiñote, proyección de película, tardeo, bingo y discomóvil; sábado 16 de agosto es el



último día de fiestas, la Corporación Municipal asistirá a misa con banda, vino español, chocolatada, festival de jotas, actuación del dance, rezo a S. Roque en la capilla, Correfocs (en sustitución de los fuegos artificiales y como acto final de fiestas).

UNDÉCIMO. INFORMACIÓN DE LA AGENDA CULTURAL.

- Se va a realizar un taller de pulseras y llaveros.
- Taller de insectos
- Cuentacuentos
- Charla con la autora del libro “ Puta Loca”.
- Finalmente se han cerrado todas las actuaciones con fechas y autores de la subvención de Dinamizartj, utilizando todo el crédito concedido en la subvención por importe de 13.720 €, seguramente amplíen el presupuesto y concedan más crédito para estas actuaciones. Para contratar y realizar hasta junio de 2.026, excepto los meses de verano. Se han contratado monólogos, conciertos una variedad de actuaciones.
- Hemos sido beneficiarios de un ciclo de cine de mujeres rurales, se van a proyectar películas.
- Desde Diputación Provincial de Teruel, se ha convocado la subvención de Cultura, en este plan unificado de cultura, vamos a solicitar como actuaciones a subvencionar el festival de jotas de S. Roque, el teatro y actuación que se hicieron en la Sesé Bike.
- Se va a solicitar ayuda a Diputación Provincial de Teruel para el mantenimiento de los fondos bibliográficos de la biblioteca, comprando libros novedosos y necesarios.
- Se va a solicitar ayuda a Diputación Provincial de Teruel la subvención de animación a la lectura, contratando un cuentacuentos para los alumnos del colegio.
- Se va a solicitar ayuda a Diputación Provincial de Teruel Leyendo Con, se hará un encuentro con algún autor.

DUODÉCIMO. ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN DEL ESCUDO DE MADERA EFECTUADO POR D. JOSÉ ANTONIO GARÍN SOBRADIEL.



Por la Sra. Alcaldesa se informa a los Sres. Concejales, que como habrán visto en la subida de la escalera, en la Casa Consistorial, se ha colocado un cuadro del escudo de Urrea de Gaén , todo tallado manualmente en madera y que ha sido donado a este Ayuntamiento por D. José Antonio Garín Sobradíel, quien pertenece a los alumnos de la academia de artesanos tallistas “ Escultores Clayero” de Zaragoza.

El Ayuntamiento en el Pleno, tras la correspondiente deliberación, en votación ordinaria, por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aceptar la donación efectuada por D. José Antonio Garín Sobradíel, y agradecer dada la elevada calidad artística del trabajo realizado la donación efectuada.

SEGUNDO: Incluir el citado escudo de madera en el inventario de bienes de la localidad, en la sección de bienes muebles de valor artístico.

TERCERO: Comunicar este acuerdo al interesado.

DECIMOTERCERO. RED DE COOPERACIÓN VILLAS ROMANAS DE HISPANIA.

La Red de Cooperación «Villas romanas de Hispania» nació en 2.015 como una iniciativa de trabajo transversal que pretende abarcar todo el territorio de la antigua Hispania romana en una propuesta patrimonial, cultural y turística, innovadora y sostenible. La Villa Romana de Urrea de Gaén, forma parte de esta Asociación. Desde la Asociación han mostrado interés en que todos los establecimientos de Urrea de Gaén que prestan servicios en la localidad, puedan participar como entidades colaboradoras en la Asociación, la Asociación propondrá a los ciudadanos un paquete turístico junto con la visita a la Villa Romana, para derivarles a estos establecimientos y que los ciudadanos que visiten la localidad puedan hacer uso de los servicios de estas entidades colaboradoras. Todo esto está dentro de un proyecto de la Red de Villas Romanas de Hispania que ha sido beneficiario de una subvención.

B) Control de los órganos municipales:

1.-Decretos de Alcaldía.



- Conceder declaración responsable a 16 de junio de 2.025, para obras en bien inmueble situado en C/ Pza. España,6, para accesibilidad a vivienda.
- Conceder declaración responsable a 6 de junio de 2.025, para obras en bien inmueble situado en C/ Herrería, 1 para rehabilitar bodega.
- Conceder declaración responsable a 26 de mayo de 2.025, para obras en bien inmueble situado en C/ Cantón del Rosario,2, para consolidar fachada principal y lateral, reparación de alero y repasar gallinero existente.
- Notificar a Edistribución , informe desfavorable para N/REF: ITER 2173277 para Proyecto: Variante de línea aérea de Baja Tensión a 400V para nuevo suministro en Calle Carretera Nº 3 con referencia catastral 2499512YL1529N en el término municipal de Urrea de Gaén por trazado, al considerar que no debe cruzar la carretera, no se admiten cruces aéreos diagonales sobre vía pública. Debe estimarse una solución de conexión desde el mismo lado de la carretera, que si bien se realice de forma aérea, no tenga que cruzar la carretera.
- Reconocer a D^a. María Inés Herrera Borobia, Secretaria-Interventora funcionaria interina del Ayuntamiento de Urrea de Gaén, los servicios previos realizados desde el 23/06/2.016, en consecuencia, el derecho a percibir el trienio nº 3 con efectos desde el día 23/06/2025.
- Que durante el plazo de presentación de ofertas para este expediente de Contrato de Servicios de la Piscina para la temporada 2.025, se presentaron cuatro ofertas, siendo la oferta más ventajosa la presentada por D. Juan Camilo Navarro Tejada, por la modalidad nº 1, por importe de 300 euros, por lo que resultó adjudicatario y se procedió a la contratación desde el 14/06/2.025 hasta el 14/09/2.025.

2.-Relación de Pagos.

Relación de los pagos ordenados desde el 25 de abril de 2.025. El pleno se da por enterado.

3.-Ruegos y preguntas.

El Señor Concejal Germán S. Monforte expone que requirió a un ciudadano de la localidad que paseaba con el perro, para que actuara con civismo, ya que percibió una conducta inapropiada como tenedor de animal doméstico. El Sr. Concejal preguntó en el pleno si existe ordenanza de tenencia de animales domésticos y se le contestó que sí,



que la ordenanza está aprobada y en vigor, el Sr. Concejal expone su preocupación, por la actuación inapropiada de algunos ciudadanos, al no llevar atados a los perros, al no recoger los excrementos etc. La Sra. Alcaldesa indica que ella también ha recibido quejas por este tema, indica que se están colocando señales como recordatorio por la calle. En el Pleno se indica que se trasladará esta preocupación al Juzgado de Paz, para realizar alguna actuación y frenar estas conductas incívicas que alteran el orden en la localidad.

El Sr. Concejal Germán S. Monforte, insiste una vez más en la rotura y desperfectos de las baldosas situadas en el “ Trinquete”, indica que puede ocasionar alguna caída gravosa y que se puede exigir responsabilidad civil al Ayuntamiento, así mismo reincide en que lo viene avisando en todas las sesiones plenarias celebradas anteriormente. La Sra. Alcaldesa indica que ha hablado con Construcciones Carrillo y que antes de las fiestas de agosto habrán hecho el trabajo de conservación y reparación de las baldosas.

C) ASUNTOS DE URGENCIA.

D) CORRESPONDENCIA OFICIAL. Se da cuenta de la correspondencia más significativa recibida desde la última sesión.

E) INFORMES.

En relación a las subvenciones de Diputación Provincial de Teruel:

- Se ha ejecutado el plan de Asfaltado, asfaltando 1.000 m2 con pavimento de bituminosa en caliente, en el emplazamiento del camino adyacente al primer cubierto.
- Con la subvención de Plan de Empleo, para ejecutar desde el 1/01/2025 hasta el 30/11/2025 por importe de 10.288,07 €, se va a prorrogar el contrato de D. Allal Touhami desde el 19/03/2025 hasta agotar el crédito disponible de esta subvención. Se va a realizar contrato a Dña. Lucía Vicén a media jornada durante los meses de agosto y septiembre.
- Se ha solicitado subvención para “ Obras de mejora en el edificio destinado al Cplegio Público C.P. Victorian Martín de la localidad”. Una solución técnica para problemas de humedades y condensación de agua en el suelo, principalmente en los días de lluvia y de invierno así como la sustitución del suelo. Con las actuaciones proyectadas se trata de dotar a la instalación de unas condiciones mínimas de salubridad e higiene necesarias para los usuarios.

En relación a las subvenciones de Diputación General de Aragón:



- Siendo beneficiarios del programa Emple-AR - Convocatoria 2025, obras de limpieza y mejora en la Badina, Campoo de fútbol y los tres cubiertos, hemos contratado a jornada completa a Ahmed Bouda desde el 23/06/2025 al 23/12/2025.
- Hemos solicitado Subvención de Ayuda permanente de adultos, para sufragar algunos gastos de la contratación del profesor a media jornada.
- Hemos solicitado el Convenio de escuelas infantiles para la anualidad de julio de 2.025 a junio de 2.026.

Respecto a la Universidad de Zaragoza, se ha firmado un Convenio de Cooperación educativa, para que los alumnos de la Universidad puedan realizar prácticas académicas en el Ayuntamiento de Urrea de Gaén.

En relación a la Gerencia de Catastro, los ciudadanos han realizado reclamaciones a Catastro de forma individualizada por discordancia en la valoración actual y la valoración anterior después de la revisión catastral. Al Ayuntamiento se lo han comunicado, desde el Ayuntamiento hemos escrito a la Gerencia para hacer seguimiento de las reclamaciones y han respondido indicando que están en ello y que en el plazo de seis meses resolverán las reclamaciones que han sido muy poco numerosas, no han sido más de tres reclamaciones.

Desde el CRA del Bajo Martín, han enviado una petición con una serie de mejoras que consideran necesarias para el colegio de la localidad, los Sres. Concejales estudian el tema y deciden por unanimidad, acometer las más importantes.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 12:20 horas, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de la que se extienda la presente Acta, de lo que yo, como Secretaria, doy fe.

LA ALCALDESA

LA

SECRETARIA

D^a. Silvia Blasco Casorrán

D^a. M^a Inés Herrera Borobia

